

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 24 de abril de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 14 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.655	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.B.S. N° 778 del 04/04/95 - Prórroga de contrato de locación de servicios	1506
M.B.S. N° 779 del 04/04/95 - Prórroga de contrato de locación de servicios	1507
M.B.S. N° 780 del 04/04/94 - Prórroga de contrato de locación de servicios	1507

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 773 del 04/04/95 - "XIII Aniversario de la Gesta de Malvinas": Permisos Especiales	1508
M.Ec. N° 775 del 04/04/95 - Contratación de Publicidad	1508
S.G.G. N° 777 del 04/04/95 - Incorporación Presupuestaria (A.T.N.)	1508
S.G.G. N° 782 del 04/04/95 - Contracción Directa: (Dirección General de Informática con Empresa I.B.M. S.A. - Alquiler Equipamiento Computacional)	1508
M.Ec. N° 783 del 04/04/95 - Incorporación Presupuestaria (A.T.N.)	1509
M.Ec. N° 784 del 04/04/95 - Incorporación Presupuestaria	1509
S.G.G. N° 785 del 04/04/95 - Dedicación Adicional Exclusiva	1509

EDICTOS DE MINAS

N° 164 - Napoleón II - Expte. N° 15.063	1510
N° 169 - Salonix S.R.L. - Expte. N° 6.301	1510

LICITACION PUBLICA

N° 461 - D.G.I. - N° 1/95 (2° llamado)	1510
----------------------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 371 - MASVENTAS S.A.C.F. - Expte. N° 34-178.496/94.	1510
N° 328 - Gilabert, Marcel Bessiere - Expte. N° 34-126.398/83	1511

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 466 - García, Gladys - Expte. N° 2B-60.316/94	1511
N° 456 - Toledo, Angel Federico - Expte. N° 64.802/95	1511
N° 449 - Juana Chocobar y Cecilio Guaymás - Expte. N° B-64.302/95	1511
N° 446 - Mirabella, Gloria Alicia - Expte. N° 1B-61.663/94	1511
N° 441 - Martínez Moraleda, Juan y Navarro, María - Expte. N° 20.244/94	1511
N° 435 - Vargas, Rogelia Serena - Expte. N° 62.019/94	1512
N° 434 - Yorio, Francisco - Expte. N° B-57.162/94	1512
N° 433 - Angel Robustiano Condorf y Carmen Escalante de Condorf - Expte N° B-54.861/94	1512
N° 432 - Siales, Tránsito - Expte. N° 62.493/94	1512

REMATES JUDICIALES

N° 465 - Por: Julio D. Mendía - Juicio: Expte. N° B-40.354/93	1512
N° 462 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-64.214/95	1512
N° 458 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 4.691/92	1513
N° 445 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 34.037/92	1513

CONCURSO PREVENTIVO

N° 395 - San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín - Expte. N° B-59771/94	1513
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Pág.

N° 448 - Juan Solá Usandivaras - Expte. N° B-61.196/941514

EDICTO JUDICIAL

N° 460 - Mirian Amalia Gutiérrez - Expte. N° 1B-56.339/941514

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 405 - Jack S.R.L.1514

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 463 - La Vaca Aurora S.R.L.1514

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 431 - Construcciones San Cayetano S.A. - P/30/05/951515

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 467 - Club Atlético "Unión Güemes", para el día 20/05/951515

N° 453 - Cámara Salteña de Empresas de Salud, para el día 09/05/951515

N° 452 - Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Pcia. de Salta, pa el día 09/05/951516

AVISO GENERAL

N° 442 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos Ingenieros y profesionales afines.1516

RECAUDACION

N° 468 - Del día 21/04/951516

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 04 de abril de 1995

DECRETO N° 778**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 36.975/95-código 69, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Eleuterio Marín, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viene desempeñándose como Encargado Zonal en la Dirección General de Promoción Social, desarrollando tareas de prevención social y organización de la comunidad, a partir de un análisis de las necesidades de la misma, tales como nutrición, vivienda, emergencias, niños abandonados, etc.

Que atento las providencias de f. 2 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo

pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1995, prorrogase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Eleuterio Marín, C.U.I. N° 7.229.591, aprobado por decreto N° 1.539/94, quien se desempeña como Encargado Zonal en la Dirección General de Promoción Social del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento A. subgrupo 1, categoría k, con un régimen horario de dedicación exclusiva, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus

modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta 04 de abril de 1995

DECRETO N° 779

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 36.975/95-código 69, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Arturo Gualberto Barrozo, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viene desempeñándose como Coordinador Zonal en la Dirección General de Promoción Social, desarrollando actividades inherentes a prevención social y organización de la comunidad, a través de un análisis de las necesidades primordiales de la comunidad, tales como, nutrición, vivienda, emergencias, niños abandonados, etc.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta 31 de diciembre de 1995 prorrógase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Arturo Gualberto Barrozo, C.U.I. N° 21.310.162, aprobado por Decreto N° 1.542/94, quien se desempeña como Coordinador Zonal en la Dirección General de Promoción Social del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 04 de abril de 1995

DECRETO N° 780

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 36.975/95-código 69, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Jesús Eulogio Ruiz, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viene desempeñándose como auxiliar administrativo en la Dirección General de Promoción Social, desarrollando actividades inherentes al análisis de las necesidades primordiales de la comunidad, tales como, nutrición, vivienda, emergencias, niños abandonados, etc.

Que atento las providencias de f. 2 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1995, prorrógase el contrato de locación de servicios suscripto entre, el Ministerio de Bienestar Social y el señor Jesús Eulogio Ruiz, C.U.I. N° 17.907.923, aprobado por Decreto N° 1.538/94, quien se desempeña como auxiliar administrativo en la Dirección General de Promoción Social del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento A, subgrupo I, categoría A, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos Decretos y Resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 773 - 04/04/95 - Expte. 01-66493/95.

Artículo 1º - Otórgase permiso especial y autorizase la concurrencia del personal dependiente de diversas Jurisdicciones que a continuación se nomina, a Capital Federal, a partir del 03 al 06 de abril del corriente año, en su condición de Veteranos de Guerra.

Secret.Gral. de la Gobern. D.N.I. Nro	Organismo
Prieto, Alberto Clemente 14.957.609	D.G.A.G.
Guanuco, Juan Enrique 13.845.185	Sec. Prensa
Armas, Víctor Hugo 16.182.824	D.G.A.G.
Vaca, Cesar Oscar 16.297.298	D.G.R. Méd.
Figueroa, Olver 16.182.933	D.G.E. y Cen.
Cabrera, Marcos Alberto 13.347.897	D.G.E. y Cen

Ministerio de Economía

D'Anuncio, Marcelo 16.517.237	Con. Gral.
Burgos, Rubén Nicolás 14.170.045	A.G.A.S.
Castillo, Francisco 14.917.394	A.G.A.S.
Colque, Rubén Eduardo 16.452.696	D.G. Arquít.
Lonaco, César 16.456.419	D.G. Arquít.

Ministerio de Bienestar Social

Manuso, Gustavo 14.473.497	D.G.P. Social
Zalazar, Antonio (Padre de desaparecido) 7.498.019	D.G.P. Social
Bortoni, Neri Alfredo 16.883.391	D.G.F. y Min.

Ministerio de Salud Pública

Cruz, Hugo Hernando 16.899.268	Hosp. Milag.
--------------------------------	--------------

Ministerio de Educación

Guaimás, Mario Alberto 13.845.669	Cjo. Gral. Educ.
-----------------------------------	------------------

Ministerio de Economía - Decreto Nº 775 - 04/04/95 - Exptes. Nºs. 05-29.744/95; 05-29.745/95 y 05-29.746/95.

Artículo 1º - Apruébase la contratación de publicidad con los medios que se indican, por un total de \$ 23.510,25 (Pesos veintitrés mil quinientos diez con veinticinco), realizada con encuadre en el Art. 27 - Inciso Q de la Ley de Contabilidad a requerimiento

del Ministerio de Economía y referida a la difusión de la Licitación Pública Hotel Termas Rosario de la Frontera.

O. de P. Nº 123

D. El Tribuno Expte. Nº 05-29.744/95 \$ 8.930,25

O. de P. Nº 124

D. Amb. Finan. Expte. Nº 05-29.745/95 \$ 7.830,00

O. de P. Nº 125

D. Eco del N. Expte. Nº 05-29.746/95 \$ 6.750,00

TOTAL \$ 23.510,25

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - del Presupuesto - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 777 - 04/04/95 - Expte. Nº 10-07.760/95.

Artículo 1º - Acéptase la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000.-) remitida por el Ministerio del Interior, conforme lo establece la Resolución Nº 1.255/93 de dicho Ministerio.

Art. 2º - Dispónese la incorporación presupuestaria del ingreso citado en el Artículo 1º por Pesos un millón (\$ 1.000.000.-), con afectación al Presupuesto Ejercicio 1994 en: Administración Central - Financiamiento - Aportes no Reintegrables - Fondos Aportes del Tesoro Nacional - Ley Nº 23.548 Art. 3º inc. a), importe que no generará un incremento a la atención financiera de gastos previstos en el presupuesto citado.

Art. 3º - Dispónese la transferencia de Pesos un millón (\$ 1.000.000.-) de la Cuenta Corriente Nº 41-994/7 Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, a la Cuenta Nº 41-40/7 Rentas Generales, ambas registradas en el Banco Provincial de Salta, los que serán aplicados a atender Desequilibrios Financieros.

Art. 4º - Aclárase que el monto de \$ 220.000, será oportunamente incorporado como Crédito al Presupuesto Ejercicio 1995 en: Financiamiento - Aportes no Reintegrables - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Programa A.P.A.P.C.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 782 - 04/04/95 - Expte. Nº 83-03.202/94.

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 27 incisos a) y k) de la Ley de Contabilidad, autorizase la

contratación directa con la Firma I.B.M. Argentina S.A. del equipamiento computacional para la Dirección General de Inmuebles, Policía de la Provincia y la Dirección General de Informática en mérito de las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Apruébese el Convenio celebrado por Hardware, Software y los Servicios Profesionales, entre la provincia de Salta representada por el señor Secretario General de la Gobernación, Cr. Luis Alberto Martino, el Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig y el Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, todos con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg de Salta, por una parte e I.B.M. Argentina S.A. representada por su señor Gerente Sucursal Noroeste Lic. Jorge Eduardo Chaia con domicilio en San Martín 631 - 2° Piso - San Miguel de Tucumán, cuyo texto se anexa al presente decreto como parte del mismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 783 - 04/04/95 - Expedientes N°s. 21-19.490/94 Cpde. 1 y 53-57.601/95.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 6.717, la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a la Municipalidad de La Candelaria, para su afectación a la compra de una ambulancia, según lo dispuesto por Resolución N° 951/94 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORAR A

VI. FINANCIAMIENTO NETO	\$ 20.000
1.1 Aportes No Reintegrables	\$ 20.000
. Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	\$ 20.000
II. EROGACIONES	
I. Erogaciones Corrientes	\$ 20.000
. Transferencias	\$ 20.000
. P/Financ. Erog. Ctes.	\$ 20.000
- Subsidios a Municipios	\$ 20.000
Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno	
Unidad de Organización 11 - Secretaría de Asuntos Municipales - Finalidad 1 - Función 70 - Sección 4 - Sector 3 - Part. Principal 01 - Parcial 02	\$ 20.000

Art. 2° - El Municipio beneficiario del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la que fueran afectados.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 784 - 04/04/95 - Expte. N° 37-104.558/94.

Artículo 1° - Autorízase, con encuadre en el Artículo 21 de la Ley N° 6.738, la siguiente incorporación en el presupuesto 1994 de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Obras Sanitarias:

1. FINANCIAMIENTO	\$ 370.000,00
- Aportes No Reintegrables	\$ 370.000,00
- Otros	\$ 370.000,00
. Secretaría de Desarrollo Social de la Nación	\$ 370.000,00
2. EROGACIONES	\$ 370.000,00
- Erogaciones de Capital	\$ 370.000,00
- Trabajos Públicos con Recursos Afectados:	\$ 370.000,00
. Obras de Saneamiento y Agua Potable en diversas localidades de la Provincia	\$ 370.000,00

Art. 2° - Dispónese que el crédito presupuestario incorporado precedentemente al rubro Trabajos Públicos con Recursos Afectados, tendrá la siguiente apropiación específica:

- Obras de Saneamiento básico de agua potable y servicios cloacales en las localidades de Santa Victoria Este, Pichanal, Parajes El Corralito y El Pescadito (Departamento Embarcación) y Rivadavia Banda Sur.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 785 - 04/04/95 - Expte. N° 05-29.823 y 05-29.784/95.

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios bajo el régimen de Dedicación Adicional Exclusiva del 80%, a los agentes dependientes de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones Jorge Solís, César Cornu, ambos Nivel 11, periodistas y Fabián Ferrer, Nivel 10, camarógrafo, a partir del 1° de febrero del corriente año y por el término de tres meses.

Art. 2° - Prorrógase, a partir del 1° de enero del año en curso y por el término de cuatro meses, el régimen

de Dedicación Adicional Exclusiva del 80%, al Licenciado Juan Pablo Rodríguez Martín, Asesor de Secretaría General de la Gobernación en Capital Federal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción I - Unidades de Organización 01 y 11 - Secretaría General de la Gobernación y Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones. Presupuesto en vigencia.

El anexo que forma parte del Decreto N° 782, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 164

F. N° 77.613

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 113 del Dec. Ley 430/57 que Gonzalo Fernando Tufino, el 21 de octubre de 1994 por Expte. 15.063 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Travertino al que de nominó "Napoleón II", ubicado en el Km. 92 Dpto., Los Andes, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Km. 92 se mide 5.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto A, luego se mide 1.700 m. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), luego se mide 500 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 36°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has. Se registró en el libro correspondiente con el número 3.457. Salta, 21 de marzo de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 31/03, 10 y 24/04/95

O.P. N° 169

F. N° 77.617

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Piera Gracia Flornasari por Salonix S.R.L. el 21 de octubre de 1994 en el Expte. 6.301 ha solicitado la renovación de Concesión de la Cantera "Casa de Zorro II" de mármol, con la siguiente descripción: Partiendo del M2 de la Cantera Casa del Zorro, Expte. N° 100.552, se mide 200 m. con Az. 332°19'16" hasta llegar al punto A; desde allí 900 m. Az. 62°19'16" hasta llegar al punto B; luego 980 m. Az. 152°19'16" hasta llegar al punto C, de allí 900 m. con Az. 242°19'16" hasta llegar al punto D; luego 80 m. con Az. 332°19'16" hasta llegar al punto M.5, desde allí 550 m. con Az. 62°18'16" hasta llegar al punto M.4,

luego 700 m. con Az. 332°19'16" hasta llegar al M.2 cerrando la superficie mencionada. Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 28 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 31/03, 10 y 24/04/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 461

F. N° 8.010

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AGENCIA SALTA

Licitación Pública N° 1/95 Segundo Llamado

Objeto: Locación de un inmueble para el funcionamiento de Agencia Salta.

Retiro o consulta de Pliegos: en días laborales de 7,00 a 15,00 horas en Agencia Salta, España N° 701 - 1er. Piso - Salta.

Apertura: España N° 701 - 1er. Piso - Salta - el día 02/05/95, a las 10,00 horas.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 24 y 25/04/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 371

F. N° 77.917

Ref.: Expte. N° 34-178.496/94

A los efectos establecidos en los Art. 183 y 350 inc.b) del Código de Aguas, se hace saber que la concisión de agua reconocida en primer término a los señores Luisa Linares de Cornejo y otros, posteriormente al Ingenio San Isidro Sociedad Anónima según Cédula Parcelaria; mediante Decreto N° 13.471/55 con carácter Permanente y Perpetuidad, para arrigar una superficie de 583 Has. en el inmueble denominado San Pedro de la Obra, ubicado en el Partido de Cobos del Departamento de general Güemes, con una dotación de 306.07 lts./seg. a derovar del río Mojotoro, margen derecha, recae en la actualidad al Catastro N° 9.057 y bajo la razón social "Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera". En época de eataje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc.d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. Aguas de Salta. Salta. 07 de abril de 1995

Imp. \$ 170,00

e) 17 al 28/04/95

O.P. N° 328

F. N° 77.849

Ref. Expte. N°34-126.398/83

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Gilbert Marcel Bessiere, tiene solicitado reconocimiento de concesión d agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,6310 Has. del inmueble denominado Fracción 35ª y 37b catastro N° 7.577. Departamento de Rosario de Lerma con una dotación de 9,25 l/seg. a derivar del río Corralito margen derecha. Toma La Isla. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 12.929/48, sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con

igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc.d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta 21 de Febrero de 1995

Imp. \$ 170,00

e) 11 al 26/04/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 466

R. s/c. N° 6.798

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Gladys", Expte. N° 2B-60.316/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de marzo de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 del 26/04/95

O.P. N° 456

F. N° 78.034

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos "Toledo, Angel Federico s/Sucesorio", Expte. 64.802/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 20 de abril de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/04/95

O.P. N° 449

F. N° 78.029

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juana Chocobar y Cecilio Guaymás - Expte. N° B-64.302/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 19 de abril de 1995.

Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/04/95

O.P. N° 446

F. N° 78.020

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Mirabella. Gloria Alicia - Expte. N° 1-B-61.663/94; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Gloria Alicia Mirabella a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de abril de 1995. Adela L. Juárez de Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/04/95

O.P. N° 441

O.P. N° 78.017

El Dr. Alberto A. García, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Sur-Metán Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para dentro del término de treinta días a partir de la última publicación

comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Martínez Moraleda, Juan y/o Martínez, Juan y Navarro, María - Expte N° 20.244/94" publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. - Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/04/95

O.P. N° 435 F. N° 78.007

El Sr. Juez, Dr. José Osvaldo Yáñez, del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados: "Vargas, Rogelia Serena" s/Sucesorio, Expte. N° 62.019/94, cita a todos los que se crean con derechos sobre los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación diaria. Salta, 11 de abril de 1.995

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/04/95

O.P. N° 434 Fact. N° 78.005

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Yorio, Francisco- Sucesorio" Expte. N° B- 57.162/94, ha ordenado citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Salta, 10 de Abril de 1.995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/04/95

O.P. N° 433 Fact. N° 78.006

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos caratulados: " Angel Robustiano Condorf y Carmen Escalante de Condorf" s/Sucesorio, Expte. N° B. 54.861/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 06 de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/04/95

O.P. N° 432 Fact. N° 78.003

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en el juicio: Siars, Tránsito s/Sucesorio, Expte. n° B-62.493/94, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Marzo de 1.995. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez - Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 7 de abril de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/04/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 465 F. N° 78.043

Por: JULIO D. MENDIA

Un vehículo Furgón Volkswagen.

El día miércoles 26 de abril de 1995, a horas 19,00 en calle Deán Funes 1051, ciudad, remataré sin base y al contado un furgón Dominio: A-068678, marca Volkswagen, el cual puede ser revisado por los señores interesados en el dom. de calle Deán Funes 1051. Ordena: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación Dra. Beatriz T. del Olmo, Sec. de la Dra. Adriana García de Escudero en juicio c/Ferrer, J. Alejandro Ej. de Hon. en Expte. B-05.083/89. Estado del vehículo: Regular y como se encuentra el mismo. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Expte. N° B-40.354/93. Arancel: 10%. Rentas: 0,6% al cont. y en el acto de remate. La sub. si se efectuará aunque el día indicado se declarase inhábil. Inf. al Mart. Mendiá desde 17,00 horas en Deán Funes 1051 - Tel. 313096 Abonado 88. IVA 21%. sobre Com. Mart. a cargo del comp. Salta, abril de 1995. Julio Daniel Mendiá Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 24, 25 y 26/04/95

O.P. N° 462 F. N° 78.040

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (con reducciones)

Un automóvil M/Fiat 147 Spazio CL - año 1986 - en buen estado.

El día viernes 05 de mayo de 1995 a las 19.00 horas. en Zabala 410 de esta ciudad remataré de contado y con la base de U\$S 4.200,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o

sea a U\$S 3.150,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base el siguiente automotor: Un automóvil M/Fiat Tipo: Sedán de 2 puertas - Modelo: 147 Spazio CL - año 1986 - Dominio N° 038.195, con motor M/Fiat N° 128A038 - 7.289.023 y chasis M/Fiat N° 147.BB0 - 07107773, color azul, c/auto-sterео m/Crown s/N° v., c/un parlante a la vista, c/3 cubre alfombras, con un espejo retrovisor exterior, c/4 cubiertas en regulares condiciones y un auxilio en malas condiciones, con un gato c/verde, c/2 defensas adicionales, funcionando y en buen estado. Este vehículo se remata en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en calle Zabala 410, de esta ciudad en horario comercial. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Remate por cuenta y Orden del Banco NOAR COOP. LTDO., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco NOAR COOP LTDO. vs. Gutiérrez, José María s/Medida Cautelar: Secuestro", Expte. N° B-64.214/95, de trámite por ante el juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 10ma. Nom., a cargo del Dr. Alberto A. Saravia. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 días por diario El Tribuno.- Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.). Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 32,00

e) 24/04/95

O.P. N° 458

F. N° 78.037

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL

**Importante inmueble en la zona oeste
de la ciudad de Salta**

El día 21/04/95 a 18,00 hs. en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad remataré con la base de \$ 2.677,76 equivalente a las 2/3 partes de su V.F. con todo lo plantado y edificado al inmueble identificado con Cat. 66.933, Sec. F, Manz. 53B, Par. 1A del Dpto. Cap. y ubicado en calle Rioja N° 1801 (esq. Moldes) de esta ciudad; Lím. y Med.; las que dan su plano; Se trata de un inmueble de 2 ptas., en la baja existen 2 amplios salones construidos en ladrillo, piso de cemento alisado y techos de losa, en el cual funciona un video club propiedad de la Sra. Mercedes de Albarracín (inquilina) y un taller mecánico, a los cuales se accede por medio de 2 cortinas metálicas y se encuentran comunicados por una puerta de reja; por calle Moldes mediante una escalera de hormigón se accede a la planta alta, en ella hay un recibidor y una habitación sin terminar (dormitorio) con baño privado de 1ra.

existiendo también un amplio sector sin construir, destinado a otras habitaciones; por medio de otra escalera se accede al altillo el cual linda con la terraza; el inmueble se encuentra apto para seguir construyendo; Serv.; Luz eléc., agua cte., cloacas, gas nat.; acceso por ambas calles pavimentado y con iluminación a luz de mercurio; Est. Ocup.: habita el Sr. Montéro, Miguel en calidad de propietario (demandado) sin Flia. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4, en juicio c/Montero, M. A. ordinario Expte. N° 4691/92, edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Cond. vta. 30% de precio adquirido en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta; arancel de Ley 5% y sellado de Rentas 1,25% a cargos del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 312306 y 216042 Hor. com. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 44,00

e) 21 y 24/04/95

O.P. N° 445

F. N° 78.019

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE

Dos departamentos en La Quiaca Prov. Jujuy

El día 25 de abril de 1995, a hs. 18.30 en calle Güemes N° 1053 de Orán, por orden del Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom. del Dist. Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. R. Alicia Márquez en los autos caratulados: "Sabag, Domingo José c/Aramayo Hnos. Soc. de Hecho s/Ejec. de honorarios Expte. N° 34.037/92, remataré con las dos terceras partes de la valuación Fiscal para el inmueble individualizado como lote 3-a-3-2, Manzana 28 Padrón N° 2.718 en \$ 6.231 y para el inmueble individualizado como lote 3-A manzana 29 Padrón N° N-1186 en \$ 2.651; ubicados ambos en la localidad La Quiaca, del Dep. de Yavi, Prov. de Jujuy. Forma de pago: 30% del precio en el acto de remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Mart. Carlos Esteban Porcelo. Güemes N° 1053. Teléf. 0878 - 21508 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 21 al 25/04/95

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 395

F. N° 77.950

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, por la Secretaría del

doctor Adán Saturnino Deza, en autos caratulados "San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-59.771/94, hace saber que se prorroga la fecha de celebración de la Junta de Acreedores para el día 12/05/95 a horas 09,00 en la sede del Juzgado, la cual había sido establecida oportunamente para el día 17/04/95; bajo apercibimiento de realizarse con los que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de abril de 1995. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 24/04/95

CITACION A JUICIO

O.P. N° 448

F. N° 78.025

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Tecnimax S.A. vs. Solá Usandivaras, Juan - Ejecutivo - Embargos preventivo" Expte. N° B-61.196/94 cita y emplaza por el término de Ley al

Sr. Juan Solá Usandivaras a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 343, 2da. parte del C.P.C. y C.). Salta, 12 de abril de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/04/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 460

F. N° 78.038

La Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la 1ra. Nominación, sito en calle España 916 de la ciudad de Salta, en el Expte. N° 1-B 56.339/94, cita a Mirian Amalia Gutiérrez a los efectos de que haga valer sus derechos, en el juicio caratulado "Adopción Plena del menor Paulo Antonio Gutiérrez", en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publicación por tres días. Salta, 01 de febrero de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 25 y 26/04/95

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 405

F. N° 77.961

Se comunica que César Darío Chávez, D.N.I. N° 13.339.226, con domicilio en Avda. Kennedy N° 2.175, Salta, transfiere a "Jack S.R.L.", con domicilio en Avda. Belgrano N° 336, Salta, un negocio dedicado a restaurant y parrillada, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1465, Salta.

Se constituye domicilio de las partes y para reclamos de ley en oficinas del C.P.N. Simón Montes, calle Santiago del Estero N° 734. Salta.

Imp. \$ 105,00

e) 18 al 24/04/95

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 463

F. N° 78.041

LA VACA AURORA S.R.L.

Los señores Buggiani, Horacio, D.N.I. N° 5.325.526; y Gutiérrez, Inés Graciela D.N.I. N° 11.070.995, que declaran ser los únicos dueños de la sociedad comercial "La Vaca Aurora S.R.L." ceden a los señores De Brito, Virgilio L.E. N° 7.636.083, de 45 años de edad, argentino, casado, comerciante, con

domicilio en calle Río Piedras s/N° de Metán, provincia de Salta y la señora Miranda, Silvia Adriana, D.N.I. N° 10.005.533, de 42 años de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Río Piedras s/N°, también de esta ciudad, las cuotas sociales que les corresponden en la mencionada sociedad, según el siguiente detalle: El señor De Brito, Virgilio compra al señor Buggiani, Horacio, las ciento veintisiete cuotas que le corresponden en la suma de \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) y la señora Miranda, Silvia Adriana las restantes ciento veintisiete cuotas que le corresponden a la señora Gutiérrez, Inés Graciela en la suma de \$ 5.000.

Los cesionarios se hacen cargo del activo y del pasivo, como así también del personal en relación de dependencia.

Fecha del Contrato de Cesión: 21 de julio de 1994.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21 de abril de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 24/04/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 431

O.P. N° 78.002

CONSTRUCCIONES SAN CAYETANO S.A.**Convocatoria a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria**

El Directorio de Construcciones San Cayetano S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día martes 30 de mayo de 1995 a horas 19,00 en calle Alvarado 1.082 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios**

- 1°) Consideración y aprobación de Balances de 1991, 1992 y 1993.
- 2°) Razones por las que se convocó en tiempo y forma la Asamblea.

2°) Designación de Directores - Ratificación de Gestión-.

3°) Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

Asuntos Extraordinarios

4°) Extensión de facultades de mandatario.

5°) Modificación de estatuto: Acciones nominativas por acciones al portador.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que deberán comunicar con una anticipación de tres días hábiles la asistencia a las Asambleas.

Gabriela M. L. Tiranos

Presidenta

Imp. \$ 85,00

e) 20 al 26/04/95

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 467

F. N° 78.044

CLUB ATLETICO UNION GÜEMES**Convoca a Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético Unión Güemes, convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 20/05/95 a Hs. 9 en la sede del Club, sita en calle Ameghino N° 181, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 2°) Elección de autoridades (comisión directiva).

Nota: Toda la documentación de la Asamblea se encontrará a disposición de los socios en la Secretaría del club.

La presentación de listas se recibirán en la Secretaría del club hasta el día 28/04/95 a las 21 hs.

El período de tachas regirá hasta el 02/05/95. Las listas definitivas se cerrarán el día 03/05/95. Para participar en el acto asambleario, los socios deberán estar al día con la cuota social al mes de mayo, y cuyo pago se recibirá hasta el día 15/05/95, de 18.00 a 20.00 hs., en secretaría del club.

El acto electoral se realizará entre las 09 y 18 Hs. en la sede del club.

Gustavo Adolfo Valdez

Secretario

Pedro del J. Salcedo

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 24/04/95

O.P. N° 453

F. N° 78.030

CAMARA SALTEÑA DE EMPRESAS DE SALUD**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Cámara Salteña de Empresas de Salud a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de mayo de 1995 a horas 21,30, en su sede de calle Córdoba N° 295, 1er piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos representantes de socios activos para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración y aprobación de las razones sobre la demora en la Convocatoria y celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por el Estatuto, art. 28.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Determinación del número de Miembros Integrantes del Consejo General.
- 5°) Elección de los miembros del Consejo General y Comisión Revisora de Cuentas.

Dr. Víctor A. Canelada

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 21 y 24/04/95

O.P. N° 452

F. N° 78.031

**ASOCIACION DE CLINICAS
Y SANATORIOS PRIVADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de mayo de 1995 a horas 20,30, en su sede de calle Córdoba N° 295, 1er. Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2° Consideración y aprobación de las razones sobre la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por Estatuto, Art. 23.
- 3° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4° Elección de nuevas Autoridades por finalización de mandato, correspondiente a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario, Protosorero y Miembros del Organó de Fiscalización.
- 5° Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

Dr. Víctor A. Canelada
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 21 y 24/04/95

AVISO GENERAL

O.P. N° 442

F. N° 78.015

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS
INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES
— SALTA —**

RESOLUCION N° 07/995

VISTO:

Que el cuarto ejercicio contable ha sido cerrado, según reglamentación vigente, el 31 de diciembre de 1994, y según la misma debe convocarse a asamblea Ordinaria para antes del 1 de mayo próximo, a efectos de poner a su consideración la memoria y balance de dicho período.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines"**

RESUELVE:

"Convocar a la cuarta Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril del año en curso a las 19 horas en su sede de General Güemes 529 de ésta ciudad, para considerar el siguiente".

ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1994.
- 2° Informe de avance 1995.
- 3° Designación de dos afiliados presentes para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

Agrim. Félix Ernesto Vila Ing. Agrónomo Horacio Daud

Secretario

Presidente

Imp. \$ 63,00

e) 20 al 24/04/95.

RECAUDACION

O.P. N° 468

Saldo anterior	\$ 33.921,80
Recaudación del día 21/04/95	\$ 140,60
TOTAL.....	\$ 34.062,40